



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 558-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 558-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cinco de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 252-2019-CE-PJ de fecha 26 de junio del año 2019 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29 de junio del año en curso; Resolución Administrativa N° 102-2017-CE-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- En virtud de dicha atribución y considerando que mediante Resolución Administrativa N° 252-2019-CE-PJ de fecha 26 de junio del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la conversión del 1° Juzgado Penal Liquidador Permanente del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, como 6° Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, corresponde a esta Presidencia, emitir el acto administrativo correspondiente;

Tercero.- Sobre el particular, la Resolución Administrativa N° 102-2017-CE-PJ, establece que la conformación de los órganos jurisdiccionales del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios en los Distritos Judiciales, incluye Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales y Colegiados; así como, las Salas Penales de Apelaciones; y, por la importancia de su labor jurisdiccional, **deben ser integrados por jueces titulares en el cargo**, con experiencia profesional y que no hayan sido sancionados por faltas graves o muy graves², a fin de

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

² Se adjunta a la presente el récord de medidas disciplinarias que da cuenta de que el doctor Richard Palomino Prado no registra sanción vigente.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 558-2019-P-CSJGU/PJ

lograr una eficiente, celeridad y oportuna administración de justicia; por tal motivo, dispuso que los órganos jurisdiccionales del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios a nivel nacional, estarían integrados por jueces titulares en el grado que corresponda.

Cuarto.- Siendo ello así y considerando como criterios objetivos *-además de los señalados en el párrafo anterior-* la productividad y el cuadro de méritos aprobado por Resolución Administrativa N° 007-2019-CED-CSJGU/PJ de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, corresponde designar al doctor: Richard Palomino Prado, como Juez del 6° Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, teniendo en cuenta la especialidad penal del mismo y su hoja de servicios;

Quinto.- Por último, y teniendo en cuenta que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín adopte las medidas administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 252-2019-CE-PJ, es imprescindible y necesario disponer ciertas pautas o medidas complementarias para un adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del lunes 8 de julio, al doctor Richard Palomino Prado, como Juez del 6° Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REASIGNAR a partir del lunes 8 de julio, al doctor Wilder Walter Camarena Madrid, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 558-2019-P-CSJGU/PJ

Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUARACA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN